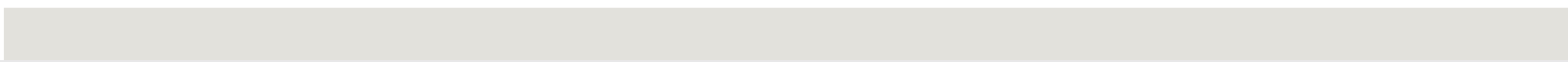




**INSTITUTO MEXIQUENSE DE
LA PIROTECNIA**

IMEPI





CONTENIDO

	PÁGINA
MARCO JURÍDICO	5
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
COMENTARIOS AL PRESUPUESTO	7
INGRESOS	7
COMPARATIVO DE INGRESOS	8
EGRESOS	9
COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO	10
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO	11
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA	12
AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL	12
INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA	
DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS	16
COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	16
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	18
ESTADO DE RESULTADOS	19
EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA	19



MARCO JURÍDICO

NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto No. 142 de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 15 de julio de 2003.

OBJETO

El Instituto tiene como objeto: formular, controlar y vigilar las medidas de seguridad que se deben observar en las actividades de fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos desarrollados en el Estado de México.

Coordinar y promover acciones modernizadoras de capacitación y tecnológicas en materia pirotécnica entre los diferentes grupos de la sociedad y las autoridades; generar, desarrollar y consolidar una cultura de prevención y de seguridad en materia pirotécnica.

ATRIBUCIONES

- I. Elaborar, aplicar y evaluar programas de atención integral para los artesanos e industriales del sector pirotécnico.
- II. Elaborar, aplicar y evaluar programas a fin de evitar siniestros y desastres por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.
- III. Promover el establecimiento de estrategias y la ejecución de acciones para combatir las causas originadas de contingencias ocasionadas por la fabricación, uso, venta, transporte, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos.
- IV. Celebrar convenios y acuerdos de coordinación con los sectores, público y social según corresponda para el cumplimiento de su objeto.
- V. Coadyuvar, en términos de ley, en auxilio o coordinación con las autoridades federales en materia pirotécnica.
- VI. Proponer reformas al marco jurídico en la materia, a fin de adecuarlos a los requerimientos actuales y futuros.
- VII. Proporcionar asesorías jurídicas en materia pirotécnicas a personas que lo soliciten.
- VIII. Coordinar la elaboración de estudios sobre medidas preventivas en función de los riesgos derivados de la actividad pirotécnica.
- IX. Orientar el establecimiento y creación de zonas pirotécnicas en el Estado de México.
- X. Promover la industrialización de las actividades pirotécnicas en el Estado de México para que del ámbito artesanal pase a una industrial, que ofrezca mayores condiciones de prevención y seguridad, así como la utilización de materiales.

- XI. Formular propuestas y opiniones respecto, a las políticas programas y acciones de los sectores social y privado en materia de la pirotecnia.
- XII. Asesorar a los sectores social y privado en la elaboración y ejecución de programas relacionados a la pirotecnia.
- XIII. Coordinar acciones preventivas en zonas y lugares de riesgo donde se fabriquen artículos pirotécnicos.
- XIV. Registrar en un padrón a las personas físicas y jurídicas colectivas que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración en el Estado de México, y que participen en los programas y eventos promovidos o coordinados por el Instituto.
- XV. Llevar el registro de los dictámenes de seguridad municipal solicitados y presentados por los pirotécnicos.
- XVI. Gestionar ante las instancias correspondientes, la expedición de opinión favorable en materia de artículos pirotécnicos.
- XVII. Constar que los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, con la finalidad de determinar si reúnen las condiciones de seguridad para la emisión del dictamen de seguridad por la instancia correspondiente.
- XVIII. Realizar visitas periódicas a los establecimientos que fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, a efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones de seguridad.
- XIX. Dictar conforme a las disposiciones del Título Octavo, Libro Sexto del Código Administrativo del Estado; medidas de seguridad cuando en los establecimientos en los que se fabriquen, usen, vendan, transporten, almacenen y exhiban artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, hayan cambiado las condiciones de seguridad determinadas en el dictamen de seguridad correspondiente en el certificado de seguridad municipal, dando aviso a la Secretaría de la Defensa Nacional.
- XX. Ejecutar las medidas de seguridad necesarias cuando se detecte establecimientos clandestinos dedicados a la fabricación, uso, venta, transportación, almacenamiento y exhibición de artículos pirotécnicos y sustancias para su elaboración, e informar de inmediato sobre ello a la Secretaría de la Defensa Nacional y demás autoridades federales y estatales competentes.
- XXI. Organizar foros, conferencias, congresos, talleres o mesas redondas para la discusión de la problemática existente en materia pirotécnica, con el propósito de proponer soluciones.
- XXII. Promover y realizar estudios, investigaciones pirotécnicas, así como difundir los resultados entre la población y las instancias competentes.
- XXIII. Intercambiar experiencias con instituciones nacionales e internacionales afines sobre la problemática existente en la materia, que permita orientar acciones o programas en beneficio de este sector y de la sociedad en general.
- XXIV. Efectuar intercambios tecnológicos con instituciones nacionales e internacionales en la fabricación, manejo y uso de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos.
- XXV. Proponer programas y acciones para estimular una cultura de legalidad, respeto, responsabilidad, prevención, protección y seguridad en materia pirotécnica.

- XXVI. Proponer y desarrollar programas y acciones de difusión, capacitación especialización, formación y asistencia técnica, dirigidos a fabricantes y comerciantes de artículos pirotécnicos, así como a la población en general.
- XXVII. Actualizar información, estadísticas, investigaciones y estudios sobre la pirotecnia en el Estado de México.
- XXVIII. Proponer acciones para dignificar los establecimientos donde se usen, manejen, comercialicen o fabriquen artículos pirotécnicos.
- XXIX. Proponer el fortalecimiento de las organizaciones de pirotécnicos.
- XXX. Instrumentar medidas preventivas en zonas y lugares de riesgo donde exista actividad pirotécnica.
- XXXI. Proponer programas de comercialización que consideren integralmente los procesos de fabricación, transportación, almacenamiento y medidas de seguridad.
- XXXII. Proponer programas a efecto de comercializar a nivel Nacional e Internacional, los productos pirotécnicos elaborados en el Estado de México.

PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto está constituido por:

- I. Los bienes asignados por el Gobierno del Estado de México.
- II. Los ingresos que obtengan para los servicios que presten para el ejercicio de sus atribuciones y en el cumplimiento de su objeto.
- III. Las transferencias, los subsidios, las donaciones y las aportaciones que le hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal en general, cualquier persona física o jurídica colectiva.
- IV. Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de bienes, derechos y demás ingresos que se adquieran por cualquier título legal que provenga de sus actividades.

FORMA DE GOBIERNO

La autoridad máxima del Instituto esta a cargo de un Consejo Directivo.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

COMENTARIOS AL PRESUPUESTO

INGRESOS

Se tuvo previsto recaudar 10 millones 394.2 miles de pesos de los cuales se lograron ingresar 11 millones 738.3 miles de pesos, por lo que se tuvo una variación de más de 1 millón 344.1 miles de pesos, lo que representó un 12.9 por ciento respecto al monto previsto.

La variación se dio relejó en ingresos propios en el renglón de otros.

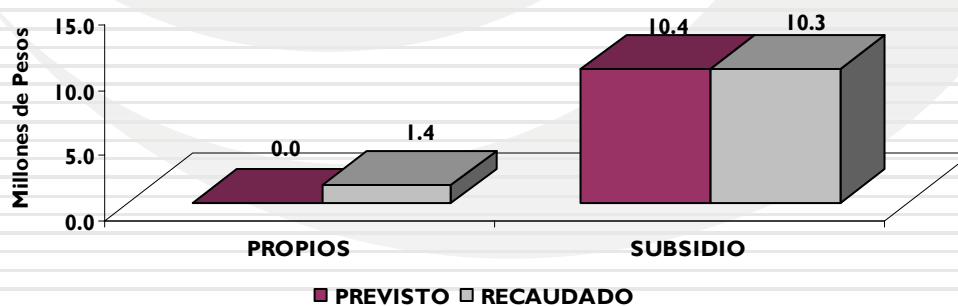
PROPIOS**Otros Ingresos**

Se recaudaron 31.2 miles de pesos, derivado de reconocimiento de los pasivos pendientes de liquidar al cierre del ejercicio, así como disponibilidades de ejercicios anteriores.

SUBSIDIO

Se tuvo previsto recaudar 10 millones 394.2 miles de pesos y se recaudaron 10 millones 347.5 miles de pesos, por lo que se tuvo una variación de menos 46.7 miles de pesos, cumpliéndose así, con el acuerdo para la contención del gasto y ahorro presupuestario.

COMPARATIVO DE INGRESOS				
(Miles de Pesos)				
INGRESOS	PRESUPUESTO PREVISTO	2008 RECAUDADO	VARIACIÓN IMPORTE	%
PROPIOS		1,390.8	1,390.8	
Otros		1,390.8	1,390.8	
Otros Ingresos		1,359.6	1,359.6	
Pasivos Pendientes de Liquidar al Cierre del Ejercicio		31.2	31.2	
SUBSIDIO	10,394.2	10,347.5	-46.7	-.4
ESTATAL	10,394.2	10,347.5	-46.7	-.4
SUBTOTAL	10,394.2	11,738.3	1,344.1	12.9
TOTAL	10,394.2	11,738.3	1,344.1	12.9



ORIGEN DEL INGRESO RECAUDADO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
SUBSIDIO	10,347.5		10,347.5
OTROS	15.3	1,375.5	1,390.8
TOTAL	10,362.8	1,375.5	11,738.3

EGRESOS

Se autorizaron inicialmente 10 millones 394.2 miles de pesos, presentándose ampliaciones y traspasos netos por 1 millón 344.3 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 11 millones 738.5 miles de pesos, de dicha cantidad, se ejercieron 10 millones 678.5 miles de pesos, por lo que se obtuvo un subejercicio de 1 millón 60 mil pesos de menos, lo que representó el 9 por ciento respecto al monto autorizado.

La variación obedeció al cumplimiento del Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

SERVICIOS PERSONALES

Se determinó un presupuesto autorizado inicial de 7 millones 764.8 miles de pesos, realizándose posteriormente un traspaso neto de más por 350 mil pesos, obteniéndose un total autorizado de 8 millones 114.8 miles pesos, ejerciéndose 8 millones 76.7 miles de pesos, lo que representó el 38.1 miles de pesos de ahorro y un .5 por ciento respecto al monto autorizado, cumpliéndose así, con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se tuvo un autorizado inicial de 930.5 miles de pesos, realizándose posteriormente ampliaciones y traspasos netos por 450 mil pesos, determinándose un presupuesto modificado de 1 millón 380.5 miles de pesos, ejerciéndose 1 millón 134.4 miles de pesos, por lo que se tuvo un subejercicio de 246.1 miles de pesos, lo que representó el 17.8 por ciento respecto al monto autorizado. Cumpliéndose así, con el Acuerdo para la Contención del Gasto y Ahorro Presupuestal. El ejercido corresponde principalmente a la promoción del arte pirotécnico, así como al apoyo de eventos sociales de esta índole.

SERVICIOS GENERALES

Inicialmente, se autorizaron 1 millón 162.3 miles de pesos, con ampliaciones y traspasos netos por más de 92.2 miles de pesos, determinándose un presupuesto modificado de 1 millón 254.5 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 913.7 miles de pesos, lo que representó un ahorro por 340.8 miles de pesos y un 27.2 por ciento, respecto al monto autorizado.

El ejercido corresponde principalmente a la impresión de manuales de medidas de seguridad en materia pirotécnica y los viáticos y pasajes para los cursos y talleres impartidos.

TRANSFERENCIAS

Se tuvo un presupuesto autorizado inicial de 214.6 miles de pesos, no ejerciéndose ese capítulo.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se autorizaron inicialmente 322 mil pesos y posteriormente se realizaron ampliaciones y traspasos netos por 250 mil pesos llegando a un presupuesto modificado de 572 mil pesos, ejerciéndose un total de 404.1 miles de pesos, por lo que se obtuvo un subejercicio de 167.9 miles de pesos, lo cual representó el 29.4 por ciento respecto al monto autorizado.

El ejercido corresponde principalmente a la compra de equipo de transporte para el Instituto.

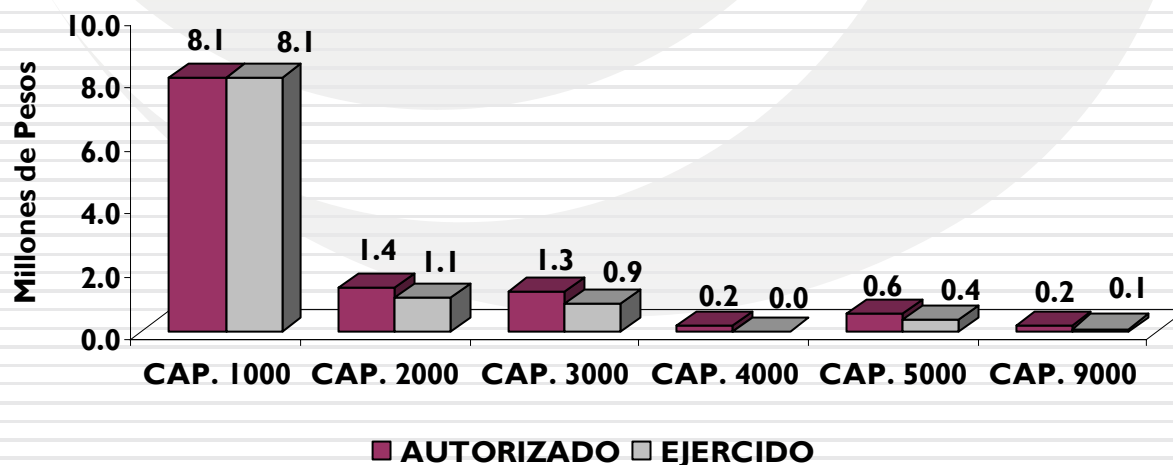
DEUDA PÚBLICA

Se tuvo una ampliación presupuestal de 202.1 miles de pesos, para cubrir pasivos derivados de erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio inmediato anterior.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR CAPÍTULO

(Miles de Pesos)

EGRESOS	PRESUPUESTO 2008				EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO		IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	7,764.8	782.4	432.4	8,114.8	8,076.7	-38.1	-5
MATERIALES Y SUMINISTROS	930.5	571.5	121.5	1,380.5	1,134.4	-246.1	-17.8
SERVICIOS GENERALES	1,162.3	745.6	653.4	1,254.5	913.7	-340.8	-27.2
TRANSFERENCIAS	214.6			214.6			
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	322.0	254.9	4.9	572.0	404.1	-167.9	-29.4
DEUDA PÚBLICA		202.1		202.1	149.6	-52.5	-26.0
TOTAL	10,394.2	2,556.5	1,212.2	11,738.5	10,678.5	-1,060.0	-9.0
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	

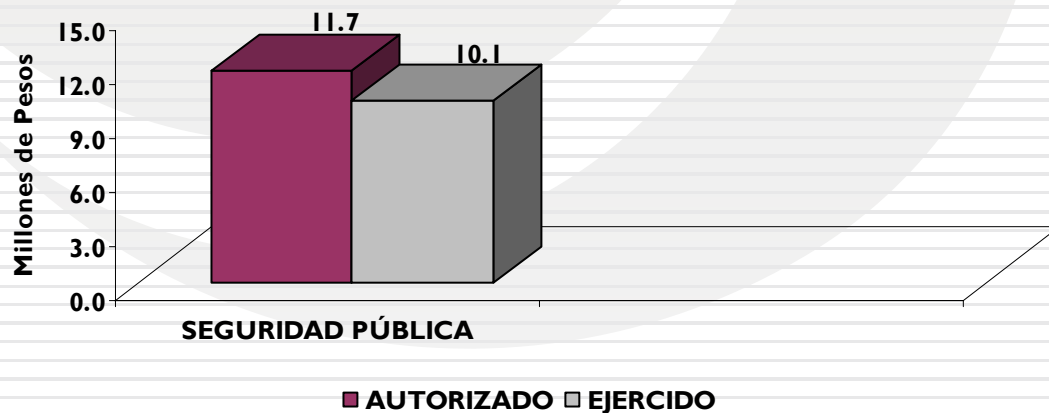


APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCIDO			
(Miles de Pesos)			
CONCEPTO	ESTADO DE RESULTADOS	BALANCE GENERAL	TOTAL
SERVICIOS PERSONALES	8,076.7		8,076.7
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,134.4		1,134.4
SERVICIOS GENERALES	913.7		913.7
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	22.5	381.6	
DEUDA PÚBLICA		149.6	149.6
TOTAL	10,147.3	531.2	10,678.5
	=====	=====	=====

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, es un documento que sintetiza los anhelos y aspiraciones de nuestra sociedad; su integración es producto de un intenso ejercicio democrático, en el que diversos sectores sociales se unieron con su sentir la visión del Estado de México que todos queremos.

Dentro del pilar de Seguridad Pública uno de sus objetivos es proteger a las comunidades de riesgos y desastres naturales, siniestros y accidentes.

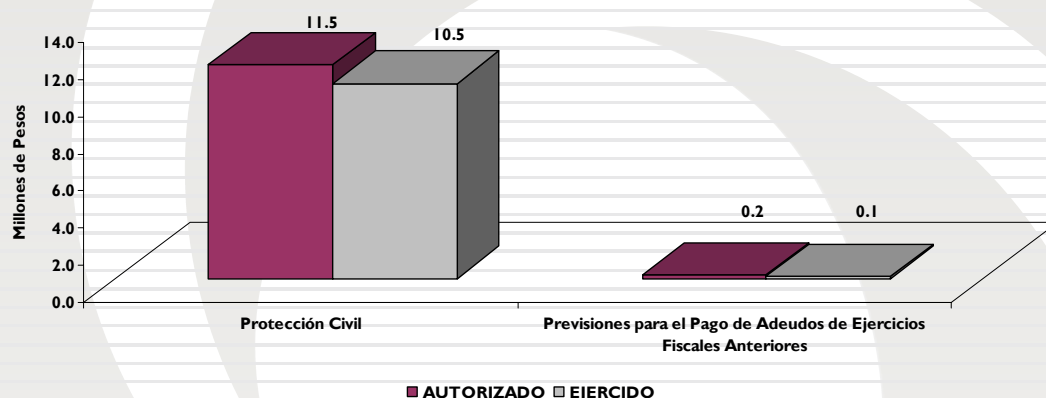
COMPARATIVO DE EGRESOS POR PILAR Y/O CIMIENTO							
(Miles de Pesos)							
PRESUPUESTO 2008							
PILAR Y/O CIMIENTO	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES	TOTAL AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN IMPORTE	%
Seguridad Pública	10,394.2	2,556.5	1,212.2	11,738.5	10,678.5	-1,060.0	-9.0
TOTAL	10,394.2	2,556.5	1,212.2	11,738.5	10,678.5	-1,060.0	-9.0
	=====	=====	=====	=====	=====	=====	



El IMEPI tiene como objetivo del programa, la protección a la sociedad civil, garantizando la integridad de las personas y de su patrimonio, en un ambiente de orden y paz social que ofrezca una administración expedita y eficaz en materia de justicia y que impulse una cultura de protección ciudadana.

COMPARATIVO DE EGRESOS POR PROGRAMA
(Miles de Pesos)

PROGRAMA	PRESUPUESTO 2008			TOTAL EJERCIDO	VARIACIÓN	
	INICIAL	ASIGNACIONES Y/O AMPLIACIONES	REDUCCIONES Y/O DISMINUCIONES		IMPORTE	%
Protección Civil	10,394.2	2,354.4	1,212.2	11,536.4	10,528.9	-1,007.5 -8.7
Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		202.1		202.1	149.6	-52.5 -26.0
TOTAL	10,394.2	2,556.5	1,212.2	11,738.5	10,678.5	-1,060.0 -9.0



AVANCE OPERATIVO-PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

SEGURIDAD PÚBLICA

PROTECCIÓN CIVIL

04 01 02 02 01 PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE RIESGOS

PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PIROTÉCNICA EN EL ESTADO DE MÉXICO. Con la finalidad de promover la pirotecnia en la entidad, en el país y el extranjero, el IMEPI organizó diversas acciones encaminadas al desarrollo e impulso de esta actividad, de las cuales se realizaron 13 de las 10 que se tenían programadas, lo que representó más del 100 por ciento de lo proyectado.

En coordinación con el Centro Cultural de Valle de Bravo, se participó en 4 eventos del “Festival de las Almas”, en el que se conjuntaron actividades culturales y quema de castillos, alternando espectáculos en Toluca y Valle de Bravo; se presentó una muestra de pintura y artesanía de pirotecnia en el Centro Cultural Mexiquense posteriormente en Chapala, Jalisco; el IMEPI tuvo presencia en las Ferias de Seguridad de Santa Ana Nichi, Malinalco y el Centro Cultural Banamex, en el D.F.; se dieron pláticas de orientación acerca de las actividades que el Instituto realiza, en diversos foros organizados por la Agencia de Seguridad Estatal; se formó parte del Congreso Estatal de Protección Civil 2008,

que se llevó a cabo en Ixtapan de la Sal; en el Centro Ceremonial Otomí; se realizó un espectáculo pirotécnico en coordinación con una empresa televisora; también se organizó una muestra de esta actividad artesanal en el CLXVI Aniversario de la Gesta Heroica de los Niños Héroes de Chapultepec. Las metas se vieron superadas, debido al apoyo de instituciones interesadas en prevenir los riesgos que la actividad pirotécnica infiere.

Con estas acciones se busca dar realce a la pirotecnia, dado que es una tradición digna de admirarse y segura para el consumo de toda la población. **(Anexo 1).**

INSPECCIONES A TALLERES DONDE SE PUEDA DETECTAR SITUACIONES DE RIESGO EN EL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PIROTÉCNICOS, Y A CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETERÍA PIROTÉCNICA. El IMEPI realizó 700 inspecciones a centros de fabricación y 628 a centros de distribución, lográndose en esta última el 5 por ciento más de lo previsto, con la intención de prevenir riesgos y reducir el índice de siniestros en la materia, de esta forma se pretende observar directamente las irregularidades de los mismos, corrigiéndolas con más y mejores medidas de prevención y seguridad. Asimismo, se generó un mayor interés por parte del sector pirotécnico para conocer el marco legal vigente **(Anexo 2).**

CURSOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDOS A LOS PIROTÉCNICOS. Siendo el sector pirotécnico parte fundamental en la estrategia para prevenir los accidentes e incrementar la cultura de la seguridad, el Instituto realizó una serie de 27 cursos de capacitación dirigidos a los fabricantes, comerciantes y transportistas, lo que significa un logro superior al 170 por ciento respecto a lo programado.

En este sentido, se capacitó a pirotécnicos de varios municipios (Región I, Amecameca; I, Atlacomulco; III, Chimalhuacán; IV, Cuautitlán Izcalli; V, Ecatepec; VI, Ixtapan; VI, Lerma; VII, Naucalpan; IX, Netzahualcóyotl; X, Tejupilco; XI, Texcoco; XII, Tlalnepantla; XIII, Toluca; XIV, Tultitlán; XV, Valle de Bravo y XVI, Zumpango con cursos de prevención.

Por lo tanto, el IMEPI considera importante el impulso de certámenes encaminados a fomentar la participación de la comunidad pirotécnica y de la sociedad interesada en la cultura de la seguridad y la prevención de accidentes, deflagraciones y explosiones, puesto que es imperativo su disminución en los municipios donde la pirotecnia, es un modo de vida y considerando que las Instancias de Seguridad tanto Municipales como Estatales son los primeros en atender los accidentes, se ve necesario brindarles la capacitación en materia de pirotecnia, y en este rubro se impartieron 172 cursos en las diversas regiones del Estado. **(Anexo 3).**

TALLERES EN MANEJO DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS A USUARIOS DE PIROTECNIA. El IMEPI, preocupado por la integridad, salud y bienestar de la comunidad, realizó un programa operativo enfocado a escuelas primarias, para que el sector infantil se vea beneficiado y pueda prever siniestros; así mismo, realizó 704 talleres en el transcurso del ejercicio, con la finalidad de evitar accidentes ocasionados por el mal manejo de estos productos, aunque originalmente se tenía contemplado realizar 150 a solicitud de los usuarios, se logró rebasar lo programado. **(Anexo 4).**

SESIONES DE CONSEJO. Al inicio de año, se calendarizaron 6 reuniones de Consejo Directivo del Instituto alcanzándose el 100 por ciento para mantener reguladas las acciones y programas operativos que se realizaron. **(Anexo 5).**

REGISTRO ESTATAL DE PIROTECNIA. Para el ejercicio 2008, el IMEPI programó el registro de 700 pirotécnicos legales y clandestinos; no obstante, localizó, identificó y registró un total de 845 pirotécnicos,

distribuidos en los municipios de Almoloya de Juárez, Amecameca, Atlacomulco, Atizapán de Zaragoza, Axapusco, Chalco, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Naucalpan de Juárez, Ozumba de Alzate, San Felipe del Progreso, Texcoco, Toluca, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlán, Zumpango, entre otros.

GESTIÓN ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE EN MATERIA DE PIROTECNIA. Para el ejercicio correspondiente al año 2008, el IMEPI programó la tramitación de 600 opiniones favorables, documentos necesarios para la expedición de permisos generales y extraordinarios para la fabricación, almacenamiento, transportación y comercialización de artículos pirotécnicos que emite la SEDENA, mismos que signa el C. Gobernador Constitucional de la Entidad. Solo se gestionaron 518, ya que a diferencia de años anteriores, el gremio pirotécnico se enfrentó a circunstancias adversas que impidieron concretar su trámite por lo que esta actividad presentó el rezago mencionado. **(Anexo 6).**

ELABORACIÓN DE MANUALES PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA CADENA PIROTÉCNICA. Se programó una meta de 10 manuales alcanzándose el 100 por ciento para las buenas prácticas en la cadena productiva pirotécnica, así como diversos trípticos, mismos que fueron distribuidos en cada curso y taller que se realizó durante el ejercicio. **(Anexo 7).**

DISEÑO DE POLVORÍN PROTOTIPO. El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, en su labor de procurar la seguridad de los maestros pirotécnicos y sus lugares de trabajo, ha elaborado un proyecto donde se recopilan recomendaciones para el diseño de un polvorín prototipo, con el propósito de que los fabricantes del sector pirotécnico cuenten con los elementos necesarios para el diseño, construcción y buen funcionamiento de un taller o de los talleres ya existentes.

DISEÑO DE SISTEMA DE REFERENCIA GEOGRÁFICA DE POLVORINES EN EL ESTADO DE MÉXICO. Con el objeto de contar con bases de datos más completas, se diseñó un proyecto para localizar los talleres de elaboración de pirotecnia, utilizando tecnología GPS a fin de detallar la ubicación e información general de cada productor de pirotecnia, generando mapas de sus diversas modalidades (compra-venta y fabricación).

ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO ESTATAL DE PIROTECNIA. Derivado de las obligaciones contempladas en el Decreto de Creación de este Instituto, específicamente en la actualización del marco jurídico que rige la actividad pirotécnica, se elaboró una propuesta de instrumento jurídico estatal para fomentar esta actividad en el estado.

ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE BANDOS MUNICIPALES EN MATERIA PIROTÉCNICA. Este Instituto, con apoyo de la Secretaría General de Gobierno (Subsecretaría de Asuntos Jurídicos), busca homologar los criterios de regulación de la actividad pirotécnica, tanto en talleres, comercialización y transportación, desde luego respetando la autonomía de los municipios, contemplada en el artículo 115 CPEUM.

AVANCE OPERATIVO - PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL

ENERO - DICIEMBRE DE 2008

					M E T A S				PRESUPUESTO 2008			
									(Miles de Pesos)			
FUN	SUB	PR	SP	PY	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO	AVANCE %	MODIFICADO	EJERCIDO	%
PROTECCIÓN CIVIL												
04	01	02	02	01	PREVENCIÓN, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE RIESGOS							
					Promoción de la actividad pirotécnica en el Estado de México.	Evento	10	13	130	1,169.2	1,169.2	100.0
					Inspecciones a talleres donde se pueda detectar situaciones de riesgo en el manejo, almacenamiento y distribución de materiales pirotécnicos.	Inspección	700	628	90	784.8	784.8	100.0
					Inspección a centros de comercialización de juguetería pirotécnica.	Documento	600	628	105	534.8	534.8	100.0
					Cursos de capacitación dirigidos a pirotécnicos.	Curso	10	27	270	1,475.6	813.9	55.2
					Cursos de capacitación sobre seguridad y manejo de artículos pirotécnicos dirigidos a los sistemas de seguridad estatal y municipal.	Curso	125	162	130	1,257.3	1,257.3	100.0
					Talleres en manejo de juguetería pirotécnica dirigido a usuarios de pirotecnia.	Taller	150	704	469	1,404.8	1,404.8	100.0
					Sesiones de consejo directivo.	Sesión	6	6	100	332.4	150.0	45.1
					Registro estatal de pirotecnia.	Cédula	700	845	121	814.8	814.7	100.0
					Gestión ante la instancia correspondiente para la expedición de opinión favorable en materia pirotécnica.	Documento	700	518	74	563.3	400.0	71.0
					Edición de manuales para las buenas prácticas en la cadena productiva pirotécnica.	Manual	10	10	100	453.6	453.6	100.0
					Diseño en polvorín prototipo.	Proyecto	1	1	100	1,206.8	1,206.8	100.0
					Diseño de sistema de referencia geográfica de polvorines en el Estado de México.	Proyecto	1	1	100	634.5	634.5	100.0
					Elaboración de instrumento jurídico estatal de pirotecnia.	Proyecto	1	1	100	419.8	419.8	100.0
					Elaboración y actualización de bandos municipales en materia pirotécnica.	Proyecto	1	1	100	484.7	484.7	100.0
06	02	04	01	01	PASIVOS DERIVADOS DE EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	ADEFAS				202.1	149.6	74.0
T O T A L										11,738.5	10,678.5	91.0
										=====	=====	=====

INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

El Despacho Quinto Frieventh Contadores y Compañía, S. C., Contadores Públicos, dictaminó los Estados Financieros del Instituto Mexiquense de la Pirotecnia (IMEPI) al 31 de Diciembre de 2008, concluyendo que presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Organismo.

COMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POLÍTICAS DE REGISTRO CONTABLE

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los Principios de Contabilidad Gubernamental, aplicables a los Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.

Los gastos son reconocidos y registrados como tales en el momento en que son devengados y los ingresos cuando se realizan. Los gastos se consideran devengados en el momento en que se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampara ese hecho.

El resultado de sus operaciones, se determina con base en el presupuesto autorizado del subsidio y se disminuye por el costo de operaciones, representado por el presupuesto de egresos ejercido, así como las partidas que no requieren un desembolso de efectivo.

La depreciación, se calcula por el método de línea recta de acuerdo a las tasas establecidas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental, para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

ACTIVO CIRCULANTE

Bancos

El saldo de 628.3 miles de pesos, representó la disponibilidad de recursos que se tuvo al cierre del ejercicio.

Deudores Diversos

El saldo 301.4 miles de pesos, corresponde principalmente al subsidio pendiente de liberar de 2008 por 289.8 miles de pesos, entre otros.

ACTIVO FIJO

Las cifras que muestran los Estados Financieros adjuntos, están presentados sobre la base del costo histórico, con excepción del activo fijo, su depreciación acumulada y del ejercicio que fueron actualizados con base en la circular de información financiera para el reconocimiento de los efectos de inflación hasta el ejercicio de 2007; y con base en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C., a partir del ejercicio de 2008 no se aplica el procedimiento de revaluación de los Estados Financieros de los entes gubernamentales.

El valor histórico de los activos fijos es de 560.9 miles de pesos, la actualización acumulada del ejercicio es de 21.1 miles de pesos, para llegar a un valor actualizado de 579.9 miles de pesos.

La depreciación actualizada ascendió a 126.1 miles de pesos, con lo que se determinó un valor neto en el activo fijo de 453.8 miles de pesos.

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008			VALOR ACTUALIZADO 2008	VALOR ACTUALIZADO 2007
	VALOR HISTÓRICO	ACUMULADA 2007	DEL EJERCICIO 2008		
Mobiliario y Equipo de Oficina	56.9	10.7	(2.1)	65.5	81.7
Equipo de Transporte	290.7			290.7	
Equipo de Cómputo	213.3	10.4		223.7	132.8
Subtotal	560.9	21.1	(2.1)	579.9	214.5
DEPRECIACIÓN					
Mobiliario y Equipo de Oficina	21.6	3.8	(.8)	24.6	28.6
Equipo de Transporte	2.4			2.4	
Equipo de Cómputo	90.4	8.7		99.1	80.0
Subtotal	114.4	12.5	(.8)	126.1	108.6
VALOR NETO	446.5	8.6	(1.3)	453.8	105.9

PASIVO

A Corto Plazo

Cuentas por Pagar

El Saldo de 31.2 miles de pesos, se integra por el pago pendiente del Despacho de Auditoría Externa.

Retenciones a Favor de Terceros por Pagar

El saldo de 52.5 miles de pesos, corresponde al impuesto sobre la renta por sueldos y salarios y a las aportaciones del ISSEMyM.

CUENTA PUBLICA DEL GOBIERNO Y ORGANISMOS AUXILIARES 2008

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Miles de Pesos)

CUENTA	2008	2007	VARIACIÓN	CUENTA	2008	2007	VARIACIÓN
ACTIVO				PASIVO			
CIRCULANTE				A CORTO PLAZO			
Bancos	628.3	379.6	248.7	Cuentas por Pagar	31.2	108.0	(76.8)
Deudores Diversos	301.4	1,160.1	(858.7)	Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	52.5	94.1	(41.6)
TOTAL CIRCULANTE	929.7	1,539.7	(610.0)	TOTAL A CORTO PLAZO	83.7	202.1	(118.4)
FIJO							
Bienes Muebles	560.9	193.4	367.5				
Revaluación de Bienes Muebles	19.0	21.1	(2.1)	TOTAL PASIVO	83.7	202.1	(118.4)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(114.4)	(96.1)	(18.3)				
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(11.7)	(12.5)	.8				
TOTAL FIJO	453.8	105.9	347.9				
				PATRIMONIO			
				Patrimonio			
				Resultado de Ejercicios Anteriores	1,434.9	540.1	894.8
				Resultado del Ejercicio	(143.7)	894.8	(1,038.5)
				Superávit por Revaluación	8.6	8.6	
				TOTAL PATRIMONIO	1,299.8	1,443.5	(143.7)
TOTAL ACTIVO	1,383.5	1,645.6	(262.1)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,383.5	1,645.6	(262.1)

ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2008
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Subsidio	10,347.5
Otros	15.3
TOTAL INGRESOS	10,362.8
EGRESOS	
Servicios Personales	8,076.7
Materiales y Suministros	1,134.4
Servicios Generales	913.7
Bienes Muebles e Inmuebles	22.5
Depreciaciones	33.8
Otros Gastos	325.4
TOTAL EGRESOS	10,506.5
RESULTADO DEL EJERCICIO	(143.7)

EVOLUCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA DEUDA
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-07	DEBE	HABER	SALDO AL 31-12-08	VENCIMIENTO 2009
A CORTO PLAZO					
Cuentas por Pagar	108.0	108.0	31.2	31.2	31.2
Retenciones a Favor de Terceros por Pagar	94.1	41.6		52.5	52.5
TOTAL A CORTO PLAZO	202.1	149.6	31.2	83.7	83.7
TOTAL	202.1	149.6	31.2	83.7	83.7

COMENTARIOS

El saldo de 83.7 miles de pesos, corresponde al importe pendiente de pago del Despacho de Auditores Externos, así como 52.5 miles de pesos correspondientes al pago de retenciones sobre salarios y cuotas al ISSEMyM.

